



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, Diecisiete (17) de Julio de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: ARNORIS ZUMAQUÉ CORTES Y OTROS.
DEMANDADO: INVIAS Y OTROS
RADICADO: 2012-00431.**

ASUNTO: ACCEDE A SOLICITUD DE ENTIDAD – ORDENA TRASLADO

Mediante petición contenida en el memorial de fecha 14 de junio de 2013, la apoderada judicial del Instituto Nacional de Vías – INVIAS solicita al despacho, que se ordene al Juzgado 25 Administrativo Oral de Medellín, el traslado de los dineros allí consignados en virtud de la notificación de las entidades vinculadas en los procesos cuyos radicados son:

05001333302320120038200 por valor de \$ 18.000
05001333302320120043200 por valor de \$ 30.000

Solicita lo anterior, en virtud a que el Juzgado 25 Administrativo Oral de Medellín, ya no recibe este tipo de consignaciones por lo que los dineros consignados allí quedan a disposición para ser retirados posteriormente e igualmente, en virtud a que este despacho le ordenó la consignación de la suma de \$ 36.000 a la cuenta No. 413310002162 del Banco Agrario de Colombia para proceder a elaborar las correspondientes citaciones para la notificación de las personas por ella llamadas en garantía en el auto de fecha 05 de junio de 2013.

Es por esto, que el despacho encuentra procedente la solicitud realizada por la apoderada del INVIAS y ordenará al Juzgado 25 Administrativo Oral de Medellín, el traslado de los dineros mencionados a la cuenta No. 413310002162 del Banco Agrario de Colombia a ordenes de este despacho.

NOTIFIQUESE

**CONSUELO MAZO ECHAVARRIA
JUEZ**